



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001- 2023-MPT/A

Tayacaja, 02 de enero del 2023

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía económica, administrativa y política, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, en el que se define la facultad de las mismas para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 8° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, así también, el numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que corresponde al Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, acorde a la Estructura Orgánica de la Municipalidad, es necesario designar a los Funcionarios, y conforme a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, donde establece que: los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas.

Que, el artículo 25° de la norma arriba invocada, establece que la asignación de un cargo siempre es temporal, es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados; del mismo modo, el artículo 77° determina que: la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente Entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la Entidad de origen y del consentimiento del servidor; si el Designado es un servidor de carrera, al término de su designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen; en caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° y en el Artículo 43° de la Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 251-2021-MPT, de fecha 08 de Noviembre del 2021, mediante el cual se designa a partir de la fecha como Funcionario Público de Confianza, al Ing. EDWIN YBÁN OLIVERA RAMIREZ, identificado con DNI N° 23392049, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Tayacaja.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al Lic. EMERSON NOLASCO DELGADO, identificado con DNI N° 19988689, en el Cargo de Confianza de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, con las prerrogativas que le asiste la Ley.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia de Administración y Finanzas, y a la Sub Gerencia de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a la Gerencia de Planificación Estratégica, Sub Gerencia de Recursos Humanos, y a las demás Unidades Orgánicas que tengan injerencia en la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
TAYACAJA - PAMPAS

*Héctor Lolo Antonio*  
ALCALDE